



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2017-MPT

Pampas, 05 de diciembre de 2017

### VISTO:

El proveído N° 4719 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 709-2017-GDE-MPT de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico, la Resolución de Alcaldía N° 046-2017-MPT de fecha 13 de marzo de 2017, a través del cual se conformó el Equipo Técnico para la organización y funcionamiento del Mercado de Abastos del Distrito de Pampas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, señala: la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa;

Que, a través del proveído N° 4719 la Gerencia Municipal, traslada Informe N° 709-2017-GDE-MPT a través del cual la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la reconfiguración del Equipo Técnico para la organización y funcionamiento del Mercado de Abastos del Distrito de Pampas, para tal efecto resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 046-2017-MPT de fecha 13 de marzo de 2017, a través del cual se conformó el equipo técnico antes señalado;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 046-2017-MPT de fecha 13 de marzo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR** el EQUIPO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE PAMPAS, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

N°	CARGOS	INTEGRANTE
1	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESIDENTE
2	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
3	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO
4	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
5	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
6	SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	MIEMBRO
7	SUB GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL	MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los integrantes del Equipo Técnico señalados en el Artículo Segundo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás Unidades Orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Samarra  
ALCALDE

